


| | | |
|---|------------------------------|-------------------|
|  | SALUD SOGAMOSO E.S.E | Código: GDP-F-001 |
| | RESOLUCIONES INSTITUCIONALES | Versión: 2 |
| | FORMATO | Fecha: 05/06/2020 |

RESOLUCION No. 377 DE 2020
(31 de Diciembre de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 DE SALUD SOGAMOSO E.S.E.

La Gerente de **SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), establece la obligatoriedad a todas las entidades del Estado a más tardar el 31 enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificaran los objetivos las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los Planes generales de Compras y las distribución de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

Que el plan de compras es una herramienta de planificación para la gerencia de la Empresa y debe ser flexible y permitir las modificaciones necesarias.

Que el artículo 10 del Acuerdo 09 de 2018 Estatuto de Contratación, establece la necesidad de elaborar y adoptar un Plan Anual de Adquisiciones.

Que el artículo 61 del Acuerdo 09 de 2018 establece como funciones del comité de compras, recomendar los ajustes al Plan Anual de Adquisiciones de la ESE, cuyo borrador debe ser elaborado y aprobado por la gerencia de la ESE, el cual contendrá la lista de bienes, obras y servicios que la ESE pretende adquirir durante el año.

Que en cumplimiento de lo anterior, en sesión de fecha 9 de diciembre de 2020 y una vez verificado por parte de los miembros del comité de compras, que las necesidades remitidas por las diferentes áreas y líderes de procesos se encuentran incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones proyectado y presentado para la vigencia 2021 y que las mismas cuentan con el presupuesto asignado y la vigencia de ejecución se procede por parte del comité, a recomendar a la gerencia se viabilice y apruebe el mismo.

Que SALUD SOGAMOSO E.S.E. proyectó la distribución de las partidas presupuestales generales asignadas para atender el Plan de Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021 en las diferentes fuentes de gastos, según las necesidades de bienes obras y servicios remitidas por cada uno de los líderes de procesos y áreas, las cuales fueron ampliamente debatidas y aprobadas en sesión de comité de gestión y desempeño institucional.

Que para el adecuado funcionamiento de SALUD SOGAMOSO E.S.E. se hace necesario distribuir y aprobar el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2021.



En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones de SALUD SOGAMOSO E.S.E. para la vigencia fiscal 2021, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese en el SECOP y en la página Web institucional de la empresa www.saludsogamoso.gov.co.

ARTICULO TERCERO: Corresponde al Subgerente Administrativo y financiero hacerle seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2021.

ARTICULO CUARTO: El Plan Anual de Adquisiciones podrá ser actualizado adaptándose a las necesidades de la Entidad y normatividad actual.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sogamoso a los Treinta y un (31) día del mes de Diciembre del año 2020.

DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ
Gerente

Proyecto: **VIVIANA PAOLA CASTRO TOVAR**
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Revisó: **LEIDY LUCILA MARTINEZ TORRES**
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA